



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE
ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Formulación del proyecto de segregación

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunicamos los siguientes

HECHOS RELEVANTES

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA) ha acordado, en sesión celebrada en el día de hoy, la formulación del proyecto de segregación para la aportación a una entidad bancaria de nueva creación, cuya denominación será IBERCAJA BANCO, S.A., la totalidad de los activos y pasivos integrantes de su actividad financiera, quedando excluidos únicamente los activos y pasivos afectos a la Obra Social y Cultural y del Monte de Piedad, así como la titularidad de sus signos distintivos propios.

Zaragoza, 19 de mayo de 2011